



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 50 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 16 de junio de 2017, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de aprobados del turno de discapacidad y del turno ordinario de promoción interna que han superado el primer ejercicio de la oposición, con expresión de la calificación obtenida, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica www.madrid.es, de conformidad con lo establecido en la base 8.7 de las bases generales que rigen los procesos selectivos para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 25 de enero de 2017 del Director General de Recursos Humanos.

Conforme a lo previsto en lo dispuesto 9.1.A) de las bases generales que rigen los procesos selectivos para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 25 de enero de 2017 del Director General de Recursos Humanos, el Tribunal Calificador ha acordado establecer el nivel mínimo exigido para la superación del primer ejercicio, tanto para el turno de discapacidad como para el turno ordinario de promoción interna, en 36,80 puntos netos, esto es, una vez descontadas las preguntas anuladas y las penalizaciones que procedan por las respuestas incorrectas.

Segundo.- Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos para que los interesados efectúen las alegaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la categoría de Técnico de Gestión, promoción interna independiente, con carácter preferente en la Oficina de Registro de la Gerencia de la Ciudad, sita en la calle Bustamante, nº 16, o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
50 PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN
(PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE)
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid a 16 de junio de 2017.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, María Teresa Tamayo Marcos.